



*Resolución Jefatural N.º 294*

Lima, 27 SET. 1991

Visto el Oficio No. CH06300-0686-91. CL-TC/ENTEL del 6 de JUNIO de 1991, remitido por la Administradora Zonal II-Chiclayo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú S.A., solicitando al Archivo General de la Nación autorización para la incineración de documentos pertenecientes a la mencionada entidad; comprendidos entre los años 1979-1989, acompañándose para los efectos los inventarios de eliminación y las muestras documentales respectivas;

**CONSIDERANDO :**

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales conformados por asuntos administrativos-contables a la fecha no poseen valor y pro consiguiente resulta innecesario continuar conservándolos;

Que, la Dirección de Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los mencionados documentos;

Con el dictámen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión del día 24 de Setiembre de 1991;

Con la visación de la Directora de Normatividad Archivística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Art. 10º del D. L. No. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, Art. 24º del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. No. 19414; Art. 6º inciso a) del D.Leg. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación ; Art. 6º del D.Leg. 583 Modificatoria del D.Leg.120; Art. 11º, 12º y 88º del D.S. No. 007-82-JUS Reglamento de





Resolución Ministerial No. 703-90-JUS

Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente, y Resolución Ministerial No. 703-90-JUS del nuevo Reglamento de Organización y Funciones D.S. No. 013-90-JUS Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación;



**SE RESUELVE :**



**ARTICULO 1º** .- Autorizar la eliminación de los documentos contables-administrativos declarados innecesarios por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú S.A. -Zonal II Chiclayo, comprendidos entre los años 1979-1989 de acuerdo al expediente técnico e inventario original adjunto que consta de 19 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º** .- Encargar a la Directora del Archivo Departamental de Lambayeque la coordinación, Supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

*[Handwritten signature]*

